



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Obras

Referencia: P.O. 1361

Contrato de Obras de: Ejecución de obras de reparación de deficiencias detectadas en el informe de evaluación de edificios (IEE) y el informe de auditoría energética de los edificios de la APB

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto base de licitación sin IVA	2.544.284,99 € sin IVA -Lote 1 Palma 1.305.039,55 € sin IVA -Lote 2 Alcúdia 570.843,58 € sin IVA -Lote 3 Maó 174.700,31 € sin IVA -Lote 4 Eivissa-La Savina 493.701,55 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	0
Otros	0
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	-Lote 1 Palma 1.305.039,55 € sin IVA -Lote 2 Alcúdia 570.843,58 € sin IVA -Lote 3 Maó 174.700,31 € sin IVA -Lote 4 Eivissa-La Savina 493.701,55 € sin IVA
Anualidades 2026	Lote 1 Palma 204.000 € sin IVA
	Lote 2 Alcúdia 88.000 € sin IVA
	Lote 3 Maó 27.840 € sin IVA
	Lote 4 Eivissa-La savina 80.160 € sin IVA



Anualidades 2027	Lote 1 Palma	1.101.039,55 €
	Lote 2 Alcúdia	482.843,58 €
	Lote 3 Maó	146.860,31 €
	Lote 4 Eivissa-La Savina	413.541,55 €
2. CPV		
45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Reparación de deficiencias en los edificios de la APB		
Justificación		
<p>El objeto de esta licitación es la reparación de deficiencias en los edificios de la APB</p> <p>La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) licitó en el año 2022 el expediente P.O 21.20 correspondiente a la “A.T. para la redacción de proyecto constructivo y dirección de obra de reparación de deficiencias detectadas en el Informe de evaluación de edificios (IEE) y el informe de auditoría energética de los edificios de la APB”.</p> <p>A partir de este contrato se realizó un documento en el que se refleja la situación en la que se encuentran los edificios de todos los puertos que gestiona la APB, en donde se revisó la seguridad del inmueble, habitabilidad, acreditación de condiciones de accesibilidad y estado de conservación de los mismos, utilizando el modelo de IEE del Ministerio de Fomento. Se realizó una auditoría energética previa a la emisión del certificado energético. Se realizó una inspección técnica oficial de los elementos indicados anteriormente en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, como primer paso necesario y, posteriormente se dedujo unos índices de estado para los citados edificios.</p> <p>Con esta sistemática se han establecido unos criterios objetivos de prioridad en las actuaciones habituales de conservación y explotación portuaria de los puertos citados, en relación con su estado de conservación, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, y con el grado de su eficiencia energética.</p> <p>Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.</p>		
4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)		
Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito		
5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):		



Se justifica la licitación en base a la división de lotes en base a criterios geográficos de cada uno de los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Baleares. Además las actuaciones no son iguales en todos los puertos, en cada uno hay que hacer trabajos concretos, por lo que se considera más apropiado dividir la contratación en cuatro lotes. En el lote 4 incluimos las actuaciones del puerto de Eivissa y el de Formentera en La Savina por proximidad geográfica y por las conexiones diarias por vía marítima entre ambas islas.

6. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Rafael Grau Grau, Responsable de Infraestructuras, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede.

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras

D. Rafael Grau Grau, Responsable de Infraestructuras

10. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

Se designa a:

D.Victor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras.

11. Supervisión de proyectos (Art. 235 en obras superiores a 500.000 €, Sin IVA)

Se ha realizado Informe favorable por D. Alejandro Asensi López ICCP Col nº 17.748 Secretario Demarcación Baleares CICCIP, de fecha **2 de febrero de 2025**, ajustándose el proyecto a la LCSP.

12. Supervisión de proyectos por Puertos del Estado (en obras superiores a 3.000.000 €, Sin IVA)

No procede

13. Visto bueno del Director de la Autoridad Portuaria

Se informa favorablemente por el Director D. Antonio Ginard López

14. Aprobación del proyecto (Art. 231)

Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Responsable del Servicio



Firmado digitalmente por D. Rafael Grau Grau, Responsable de Infraestructuras
Responsable Unidad de Inversión
Jefe del Área de Infraestructuras Firmado digitalmente por D. Víctor Darder Gallardo
Jefe de Área
Jefe del Área de Infraestructuras Firmado digitalmente por D. Víctor Darder Gallardo
Existencia de crédito. Expediente incluido en la 5ª Programación de Inversiones de 2024 de la APB
Jefe del Departamento Económico Financiero Firmado digitalmente por D. Miguel Rigo Salvá
Informe favorable del PPT/RU.
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares Firmado digitalmente por D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
Órgano de Contratación
El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares Firmado digitalmente por D. José Javier Sanz Fernández
*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación

